

REGLAMENTO DE PAGOS

Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los alumnos inscritos en la Universidad La Salle Cancún A.C. y será obligatorio su cumplimiento. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar su cumplimiento y las sanciones correspondientes.

Formas de pago: Tarjeta de crédito y/o débito (Visa y Mastercard,) American Express y pago domiciliado Amex. transferencia bancaria (con referencia del nombre del alumno y matrícula) o mediante depósito con ficha referenciada (proporcionada por la universidad solicitarla al inicio de clase ó mensualmente), Cheque a nombre de Universidad la Salle Cancún A.C., Pago en línea con tarjetas VISA O MASTERCARD entrando en la página WEB de la Universidad.

Cheques devueltos: Todo cheque devuelto y contra cargo bancario causará el 5% de recargo más una comisión bancaria del 20% sobre el montos. Así mismo el alumno que pague con cheque que sea devuelto por el banco, no se le aceptará nuevamente el pago con cheque.

El monto máximo para pago con cheque o cheques es de \$ 15,000.00 por día

Colegiaturas: Se pagan 5 colegiaturas mensuales y deberán ser cubiertas en los primeros 10 días de cada mes, excepto diciembre y junio, meses en los cuales el pago debe efectuarse en la fecha que establece la administración y se dará a conocer mediante circulares, colocación de carteles, en la información que se entrega al momento de inscribirse y colocación de mantas informativas, fecha que variará cada semestre.

Descuentos: Los pagos que se efectúen dentro de los 5 días naturales de cada mes de calendario, tendrá el 5% de descuento. Para gozar de este descuento se deberá cubrir el total de la colegiatura del mes en curso y presente su comprobante de depósito dentro de los siguientes 5 días naturales.

Pagos extemporáneos: Todo pago realizado después de las fechas establecidas causará un recargo mensual del 3%. Ninguna autoridad de la Universidad La Salle Cancún, tiene la facultad de condonar los recargos.

La falta de pago de dos mensualidades ó más, libera totalmente a la Universidad La Salle Cancún de la obligación de continuar con la prestación del servicio educativo, sin tener derecho a ningún trámite académico.

- 1) Cuando el alumno no ha liquidado las colegiaturas del semestre en la fecha que establezca la Universidad, no tendrá derecho a presentar exámenes finales por lo que su calificación será NP (no presentó), razón por la cual no se repondrá el examen ni habrá modificación de actas, aún cuando con posterioridad se paguen las cantidades adeudadas.
- 2) Si el alumno no se encuentra al corriente en sus pagos, no se le aceptará ningún pago para realizar algún trámite (constancias, cursos, exámenes extraordinarios etc.) y todo pago que realice se aplicará al adeudo más antiguo.
- 3) Solo se podrán aplicar pagos realizados con depósito bancario y/o transferencia bancaria mediante la presentación en la caja de la Universidad, del comprobante correspondiente en original, es responsabilidad de la persona que paga, verificar que su pago se haya aplicado en caja.
- 4) Las fichas de depósito y/o transferencia bancaria deberán presentarse a la caja de la Universidad dentro de los siguientes 5 días naturales posteriores a la fecha en que se haya realizado, a fin de acreditar el pago correspondiente, posterior a esta fecha se aplicará al importe que tenga en el sistema en el momento de la aplicación.
- 5) La falsificación, alteración de fichas de depósito, recibos de caja así como el uso indebido de tarjetas de crédito o débito, será sancionada legalmente y con baja definitiva del plantel
- 6) Caja General es el único departamento autorizado para recibir pagos, en La Universidad La Salle Cancún A.C NO se Reciben pagos en efectivo, por lo que ningún colaborador está autorizado a recibir pagos en efectivo o cheque.
- 7) En caso de requerir factura, el interesado deberá llenar un formato proporcionado por caja con sus datos fiscales en el momento de su inscripción.
- 8) Todos los alumnos que requieran dictamen o equivalencia para reinscribirse, deberán pagar el total de su reinscripción en caja de la Universidad en las fechas establecidas para las inscripciones, en caso de no hacer su pago en este periodo, pagarán trámite extemporáneo, en caso de que su dictamen o equivalencia no sea procedente, se les devolverá el 100% de su reinscripción, en caso de que el importe de su reinscripción resulte menor a lo pagado, la diferencia se le podrá aplicar en el mes siguiente.

Bajas:

- 1) Las bajas sólo tendrán efectos administrativos, cuando se realicen conforme a los procedimientos vigentes que marca el reglamento general de alumnos.
- 2) Cuando el alumno cause baja temporal o definitiva, debe dar aviso de ello a la Coordinación de Servicios Escolares, de lo contrario el cobro de las colegiaturas se seguirá generando. El dejar de asistir a clase no implica la baja escolar, por lo que se continuará generando las colegiaturas y demás cobros a cargo del alumno.

Inscripciones:

Para poder reinscribirse, uno de los requisitos es no tener ningún adeudo con la Universidad, ni cheque devuelto pendiente de pago.

Reembolsos:

1) Cuota de inscripción/reinscripción

- | | |
|--|-----|
| a) Durante las inscripciones | 85% |
| b) Hasta 10 días naturales de haber iniciado | 50% |
| c) Después de 10 días de haber iniciado clases | 0% |

2) Los pagos por colegiatura mensual No son reembolsables